

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso, pendiente poner en conocimiento Oficio de la Secretaria de Movilidad de Manizales. Sírvase proveer.

Supía, Noviembre 16 de 2023.

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

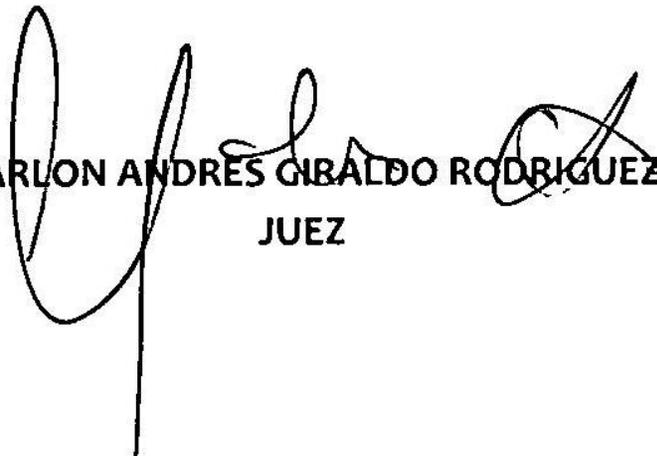
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPÍA - CALDAS

Veintiuno (21) de Noviembre de dos mil veintitrés (2023)
Sustanciación N°338

Proceso:	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	
Demandante:	COOPERATIVA COOPROCAL	NIT:890.806.974-8
Demandados:	JUAN DAVID GIRALDO DIAZ	C.C1.060.588.315
	NUVIA MARIA DIAZ VANEGAS	C.C25.214.944
Radicado:	17777408900120230041600	

Se pone en conocimiento de la parte demandante el oficio proveniente de la Secretaría de Movilidad de Manizales, donde informan lo pertinente a la medida cautelar decretada.

NOTIFÍQUESE


MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRIGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado
N°161 del 22 de noviembre de 2023

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Marlon Andres Giraldo Rodriguez
Juez Municipal
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f64fb99eaf963deaff88c203790f39a10b61a8408f02a124dbfd1a2656c5f59**

Documento generado en 21/11/2023 11:12:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>